

POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD, CONVIVENCIA
Y JUSTICIA



TABLA DE CONTENIDO

1.	DERECHOS DE AUTOR	2
2.	OBJETIVO.....	2
3.	ALCANCE.....	3
4.	DECLARACIÓN DE LA POLÍTICA	3
5.	DOCUMENTOS ASOCIADOS	3
6.	ROLES, RESPONSABILIDADES, COORDINACIÓN Y ARTICULACIÓN	4
6.1.	ESQUEMA DE LÍNEAS DE DEFENSA	4
7.	CONOCIMIENTO Y DIVULGACIÓN DE LA POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	9
8.	METODOLOGÍA A IMPLEMENTAR	9
8.1.	IDENTIFICACIÓN Y GESTIÓN DEL RIESGO.....	10
8.2.	ESTRUCTURA DE REDACCIÓN	10
9.	NIVEL DE ACEPTACIÓN.....	11
10.	TRATAMIENTO DE RIESGO	12
11.	PUBLICACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LOS RIESGOS.....	14
11.1.	LINEAMIENTOS PARA EL MONITOREO 1 LINEA.....	16
12.	MATERIALIZACIONES	16
13.	CONTENIDO MÍNIMO DE INFORMES DE LA SEGUNDA LÍNEA DE DEFENSA	18
14.	CONTENIDO MÍNIMO DEL INFORME DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO (TERCERA LÍNEA DE DEFENSA).....	18

1. Derechos De Autor

Todas las referencias a los documentos de la Política de Administración de Riesgos son derechos reservados por parte de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia – SDSCJ.

En consecuencia, la SDSCJ goza de los derechos de autor establecidos en la ley 23 de 1982 y demás normas concordantes y complementarias, respecto de los documentos de la Política de Administración de Riesgos.

2. Objetivo

Suministrar las pautas para la Gestión del Riesgo de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia (SDSCJ) permitiendo identificar, analizar, controlar y mitigar los Riesgos de Gestión, Riesgos de Corrupción (incluyendo los Riesgos asociados a Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (LA/FT), Riesgos de Seguridad de la Información, Riesgos Estratégicos y Riesgos Fiscales; que podrían afectar de manera negativa el logro de los objetivos estratégicos de la entidad, impidiendo la oferta adecuada, efectiva y optima de los servicios a la ciudadanía para los cuales fue concebida la SDSCJ.

En este sentido, la SDSCJ procede con la adopción de la “*Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas*” del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP emitida en noviembre de 2022.

A su vez, como complemento a la presente Política, la Entidad formula el “*Plan de Cultura e Integridad*”, en el cual se compromete con la integridad y transparencia en las actuaciones de sus funcionarios y contratistas, centrando su gestión en función de los ciudadanos para lograr la confianza de estos con el estado y con la Entidad, impactando el logro de los objetivos institucionales mediante una cultura de Integridad consistente.

Por ello se fomenta la apropiación del *Código de Integridad de la Entidad del Distrito*, en cada uno de los funcionarios y contratistas, resaltando el cumplimiento de la promesa de ejercer a cabalidad su labor, alineada al Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, para guiar a sus funcionarios y contratistas en el ejercicio de una gestión institucional moderna, eficiente, transparente, generando seguridad al servicio de nuestros grupos de valor y fortaleciendo la confianza en la función pública. Mediante el plan se promueve, que nuestros funcionarios y contratistas reflejen en sus actuaciones y contribuciones la lucha contra la corrupción y la necesidad de aumentar los niveles de transparencia de la Entidad, generando credibilidad en la comunidad en general.

La presente política se enfoca en el objetivo de identificar, analizar, dar tratamiento, seguimiento y evaluación a los riesgos, logrando una visión integral de las actividades propias de la Entidad que podrían afectar el cumplimiento de las metas y objetivos trazados.

La Gestión del Riesgo en la SDSCJ también se complementa con la Gestión de las Oportunidades, donde se identifican y desarrollan acciones que la Entidad y los procesos deben aprovechar para aumentar el desempeño de la entidad articulado a lo definido en el Contexto estratégico de la Entidad y los Riesgos Estratégicos asociados a los Objetivos Estratégicos.

3. Alcance

Aplica a todos los procesos de la entidad, en lo relacionado a la administración del riesgo inicia desde la identificación del contexto del riesgo hasta el seguimiento, tratamiento y comunicación de la información resultante de la administración de este; desarrollado mediante la Guía de Administración del Riesgo de la Entidad que adopta los lineamientos impartidos en la “Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas” del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP.

Nota: Los riesgos de seguridad de la Información se gestionarán de acuerdo con los criterios diferenciales de la Política de Seguridad y Privacidad de la Información.

4. Declaración de la Política

La Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia del Distrito (SDSCJ), como líder y orientador de la seguridad del Distrito Capital, se compromete a gestionar los Riesgos de Gestión, los Riesgos de Corrupción, los Riesgos de Seguridad de la Información, los Riesgos Estratégicos y los Riesgos Fiscales como factor de oportunidad sobre situaciones que amenazan con afectar negativamente el logro de los objetivos de nuestra entidad.

La Alta Dirección lidera la promoción de una cultura de riesgo en la entidad, enfocada en la prevención, y proactividad que busca la eliminación de los efectos indeseables y a la promoción de la mejora continua, mediante la implementación de mecanismos que garanticen un control efectivo sobre los procesos y sus objetivos; asegurando que cada nivel de la entidad adopte y aplique estos principios como parte fundamental de su actuar cotidiano y estratégico.

5. Documentos Asociados

- G-FI-04 Guía de Administración del Riesgo

6. Roles, Responsabilidades, Coordinación y Articulación

En cumplimiento de la normatividad proferida para la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG en las entidades de la Administración Distrital y las disposiciones del Decreto 1499 de 2017, así como las disposiciones del artículo 13 de la Ley 87 de 1993 y el Decreto 648 de 2017 que reglamenta el funcionamiento del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno para la adecuada gestión del riesgo.

La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia adopta esta política como instrumento orientador, y dado que la gestión del riesgo es transversal al componente de planeación estratégica, gestión por procesos y mejoramiento continuo, se han determinado los siguientes aspectos clave:

- ✓ Compromiso de la entidad con la identificación, valoración, evaluación, tratamiento, monitoreo y seguimiento de los riesgos que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos del proceso y por consiguiente de la entidad.
- ✓ Promover la gestión del riesgo como una actividad dinámica, reiterativa y receptiva al cambio.
- ✓ Diseño de un marco referencial para la gestión del riesgo claro, estructurado, alineado a la normatividad vigente que orienta en la gestión del riesgo en la entidad.
- ✓ Promoción de la mejora continua y la generación de valor, mediante la gestión de riesgos que permita toma de decisiones y acciones frente a desafíos del entorno interno y externo (contexto).

6.1. Esquema de líneas de defensa

Corresponde a la definición de roles y responsabilidades de la gestión del riesgo, bajo el componente de administración del Riesgo del MECI:

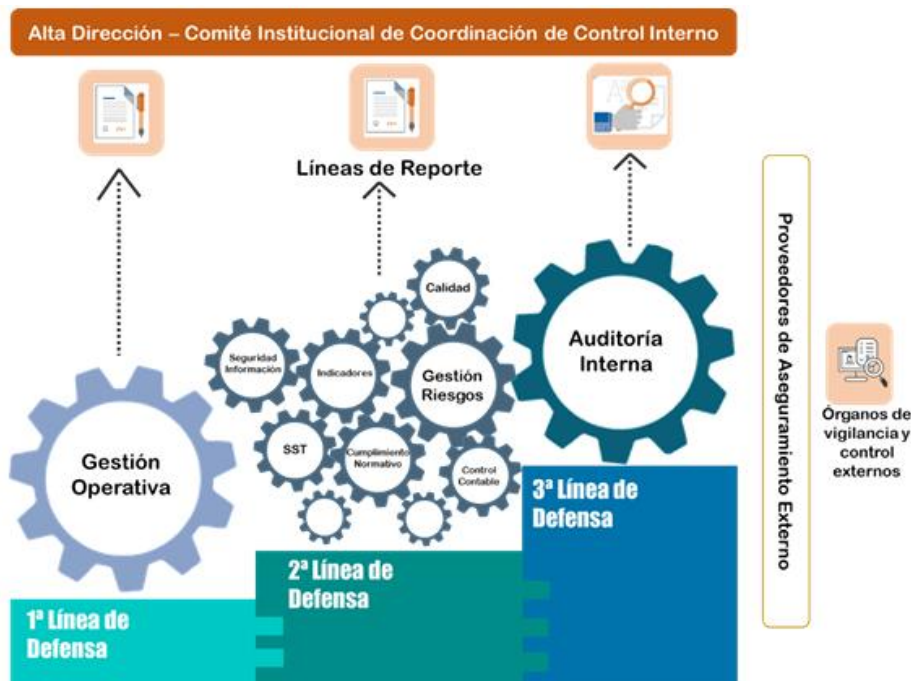


Ilustración 1. Líneas de Defensa MECI
Fuente: Manual Operativo MIPG

De acuerdo con lo establecido en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión en la Dimensión 7 de Control Interno, y lo definido en la “Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas - DAFP, para la correcta operación se requiere del esquema de líneas de defensa el cual es soportado por la creación del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, regulado por el Decreto 1499 de 2017 y el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, reglamentado a través del artículo 13 de la Ley 87 de 1993 y el Decreto 648 de 2017, permitiendo una adecuada gestión del riesgo, dicha institucionalidad funciona de la siguiente forma:

Esquema de Líneas de Defensa SDSCJ			
Líneas de Defensa	Responsable	Rol Principal	Responsabilidad
Estratégica	Alta Dirección	Definir, emitir, revisar, validar, supervisar y evaluar el cumplimiento de la presente Política, considerando su aplicación, cambios en el entorno y las	Establecer y gestionar , el nivel de apetito, tolerancia y capacidad de riesgo institucional provisto.
			Asegurar el establecimiento de condiciones mínimas para el ambiente de control , incluyendo la cultura organizacional de integridad, el fortalecimiento de capacidades institucionales y el fomento del autocontrol en todos los niveles.

Esquema de Líneas de Defensa SDSCJ			
Líneas de Defensa	Responsable	Rol Principal	Responsabilidad
	Comité Institucional de Gestión y Desempeño	dificultades para su desarrollo.	Analizar la gestión del riesgo y aplicar las mejoras.
	Comité Institucional de Coordinación de Control Interno		<p>Articular el sistema de control interno con las tres líneas de defensa.</p> <p>Monitorear la operación del sistema de líneas de defensa en particular la operación y articulación de la línea estratégica, asegurando que los roles de gestión de riesgos asignados a cada línea sean ejecutados y que se mantenga su interacción efectiva.</p> <p>Corresponde al Comité de Control Interno aprobar y en caso de ser pertinente, modificar la Política de Administración del Riesgo, en cumplimiento a la resolución 215 de 2017.</p> <p>Debe asegurar su permeabilización en todos los niveles de la organización pública, de tal forma que se conozcan claramente los niveles de responsabilidad y autoridad que posee cada una de las tres líneas de defensa frente a la gestión del riesgo.</p>
Primera Línea de Defensa	Subsecretarios, Jefes de Oficina, funcionarios y contratistas que efectúan las actividades que permiten el cumplimiento del objetivo de los procesos y por ende de la entidad.	Identificar, evaluar, controlar y mitigar los riesgos mediante el autocontrol, como mecanismo esencial del SCI.	<p>Implementar la presente Política para mitigar los riesgos en la operación, reportando a la segunda línea sus avances y dificultades.</p> <p>Garantizar el monitoreo y revisión periódica de todos los tipos de riesgos de su proceso.</p> <p>Coordinar gestión con la Segunda Línea defensa para realizar ajustes sobre los riesgos, para calificación de controles o según sea requerido.</p> <p>Reportar la materialización de los riesgos a la Segunda y Tercera línea de Defensa</p> <p>Dar cumplimiento al reporte y cargue de evidencias en los repositorios de información destinado por la OAP en los tiempos establecidos.</p>

Esquema de Líneas de Defensa SDSCJ			
Línea de Defensa	Responsable	Rol Principal	Responsabilidad
			El Gestor de Riesgos será desempeñado por el Líder Operativo de cada proceso.
Segunda Línea de Defensa	Oficina Asesora de Planeación	Ejecutar la consolidación de la gestión del riesgo estratégico, de gestión y corrupción, así como la difusión y asesoría de la presente metodología, junto al tratamiento de los riesgos identificados en todos los niveles de la Entidad, de tal forma que se asegure su implementación.	Capacita, acompaña, genera recomendaciones a la primera línea con base en los lineamientos definidos.
			Consolidar el Mapa de riesgos (proceso, corrupción (incluye LA/FT), estratégicos, gestión de oportunidades) y presentarlo para análisis y seguimiento ante el Comité de Gestión y Desempeño Institucional.
			Hacer seguimiento a los controles establecidos por la primera línea de defensa acorde con la información suministrada.
			Evaluar que los riesgos sean consistentes con la presente política de la entidad y que sean monitoreados por la primera línea de defensa.
			Trabajar coordinadamente con la Oficina de Control Interno , en el fortalecimiento del Sistema de Control Interno.
			Elaborar informes de seguimiento a riesgos según periodicidad establecida.
	Socializar y divulgar en el Comité de Gestión y Desempeño Institucional los resultados de los Informes de Seguimiento y Evaluación de los riesgos elaborados por la Oficina Asesora de Planeación y la Oficina de Control Interno, con el fin de facilitar la toma de decisiones orientadas al fortalecimiento de la gestión del riesgo en la entidad.		
	Dirección de Tecnologías y Sistemas de la Información	Consolidar la información de la gestión del riesgo de seguridad de la información, así como la difusión y asesoría de la presente metodología, junto	Capacita, acompaña, genera recomendaciones con base a los lineamientos definidos.

Esquema de Líneas de Defensa SDSCJ			
Líneas de Defensa	Responsable	Rol Principal	Responsabilidad
	Responsable de Seguridad de la Información	al tratamiento de los riesgos identificados en todos los niveles de la Entidad, de tal forma que se asegure su implementación. En concordancia con lo establecido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y en la Política de Seguridad y Privacidad de la Información, la SDSCJ delega la responsabilidad de gestionar los riesgos de seguridad de la información al encargado.	
			Gestionar los Riesgos de Seguridad de la Información (identificación, análisis, formalización, evaluación y tratamiento).
			Asesorar y acompañar a la primera línea de defensa en la realización de la gestión de riesgos de seguridad de la información y en la recomendación de controles para mitigar los riesgos.
			Apoyar en el seguimiento al tratamiento de los riesgos definidos.
			Presentar a la mesa técnica de seguridad digital para que esta a su vez presente a la línea estratégica.
			Informar a la línea estratégica sobre cualquier variación importante en los niveles o valoraciones de los riesgos de seguridad de la información.
Tercera Línea de Defensa	Oficina de Control Interno	Realizar evaluación (aseguramiento) independiente sobre la gestión del riesgo en la entidad, catalogándola como una unidad auditable más dentro de su universo de auditoría y, por lo tanto, debe dar a conocer a toda la	Asesorar en coordinación con la Oficina Asesora de Planeación y la Dirección de Tecnologías, a la primera línea de defensa en el análisis y valoración del riesgo, y en el diseño de los controles.
			Verificar la publicación de los mapas de riesgos en el portal web institucional.
			Realizar seguimiento a la gestión de riesgos (analizar causas, riesgos, eficacia y efectividad de los controles), en los procesos que realice de auditorías internas.

Esquema de Líneas de Defensa SDSCJ			
Líneas de Defensa	Responsable	Rol Principal	Responsabilidad
		entidad el Plan Anual de Auditorias basado en riesgos y los resultados de la evaluación de la gestión del riesgo.	<p>Recomendar mejoras a la política de administración del riesgo.</p> <p>Realizar evaluación a la gestión de Riesgos de la entidad.</p>

Tabla 1. Esquema de Líneas de Defensa en la SDSCJ
Fuente: Oficina Asesora de Planeación SDSCJ

7. Conocimiento y divulgación de la Política de Administración de Riesgos

La presente política debe ser de conocimiento general para los funcionarios y contratistas de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia (SDSCJ). Se debe tener en cuenta que en este documento se declara el compromiso institucional y se definen lineamientos generales, mientras que en la Guía de Administración del riesgo y el lineamiento sarlaft se establece la metodología detallada para las diferentes tipologías de riesgos. Por ende toda persona que interactúe con procesos y procedimientos debe participar activamente en función a la gestión del riesgo, considerando su conocimiento, punto de vista, percepciones y experiencia, propendiendo por la mejor decisión evitando las posibles afectaciones y consecuencias por el desarrollo de actividades.

8. Metodología a Implementar

La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia – SDSCJ efectúa la aplicación de la Metodología para la Administración de Riesgos en caso de evidenciar alguno de los siguientes cambios:

- (1) En el contexto de la entidad o de los procesos
- (2) Relacionados con el “Conocimiento de la Entidad”
- (3) Relacionados al “Modelo de Operación por Procesos”

La metodología para la administraci

A continuación, se puede observar la estructura completa para desarrollar la administración del riesgo, donde se hace necesario seguir las siguientes etapas:

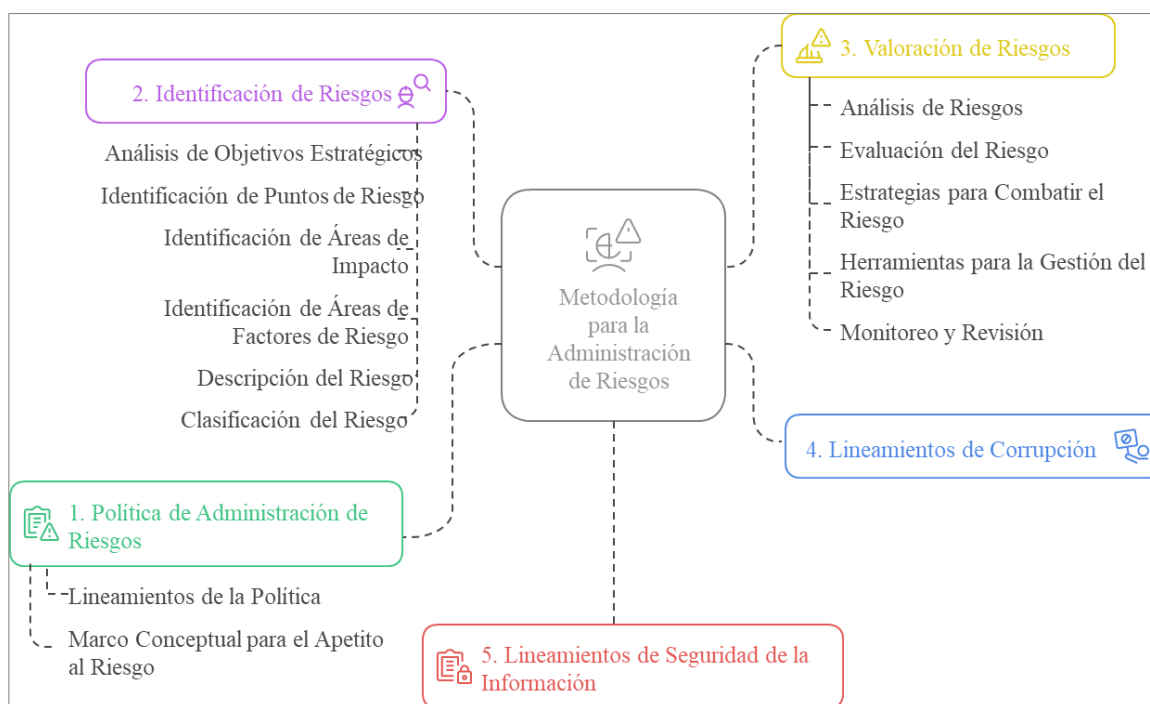


Ilustración 2. Metodología para la administración de Riesgo.
Fuente: Oficina Asesora de Planeación SDSCJ

El ejercicio se complementa con la realización de un análisis del estado de la estructura de riesgos y su gestión en la Entidad al cierre de cada año, por medio de la emisión del informe correspondiente al último ciclo de la vigencia, según la tipología que aplique.

8.1. Identificación y Gestión Del Riesgo

La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia – SDSCJ adopta los lineamientos impartidos por la “Guía para la Administración del Riesgo y Diseño de Controles en Entidades Públicas” expuestos en el numeral anterior, el desarrollo del ejercicio, es determinante para el análisis de riesgos y la aplicación de la metodología en general, la cual se debe desarrollar por etapas, destacando la obligatoria participación del líder de proceso o líder operativo, quienes a su vez están a cargo de realizar una apropiada socialización con los funcionarios y contratistas que componen cada proceso.

8.2. Estructura de Redacción

Lo siguiente describe el esquema de redacción establecido para cada tipo de riesgo institucional, de acuerdo con los criterios metodológicos adoptados por la entidad. Este modelo permite la formulación de un diseño consistente, homogéneo y técnicamente sólido, que sea claro y permita trazar las causas, riesgos y acciones a emprender.

Para cada una de estas tipologías —riesgo de gestión, riesgo de corrupción, riesgo fiscal y riesgo de seguridad de la información—, se establecen segmentos específicos para abordar las preguntas: ¿Qué?, ¿Cómo?, ¿Por qué? y subcausas, con el fin de garantizar una adecuada identificación, análisis y valoración del riesgo en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

Característica	Riesgo de Gestión	Riesgo de Corrupción	Riesgo Fiscal	Riesgo de Seguridad de la Información
 Qué	Possibilidad de (impacto)	Possibilidad de acción u omisión	Possibilidad de efecto dañoso sobre bienes, recursos o intereses patrimoniales (impacto)	Possibilidad de pérdida de confidencialidad, integridad o disponibilidad
 → Cómo	Circunstancia inmediata	Uso del poder + desviación de la gestión pública	por (Circunstancia inmediata)	Por explotación de amenazas identificadas
 Por qué	Causa raíz	Para beneficio privado	a causa de (causa raíz acción u omisión)	debido a vulnerabilidades
 Subcausas	Subcausas	Subcausas	Subcausas	Subcausas

Tabla 2. Estructura de Redacción de Riesgos por Tipología
Fuente: Oficina Asesora de Planeación SDSCJ

9. Nivel de Aceptación

Con el fin de definir el nivel de aceptación de Riesgos, se relaciona la siguiente grafica para brindar un entendimiento conceptual:

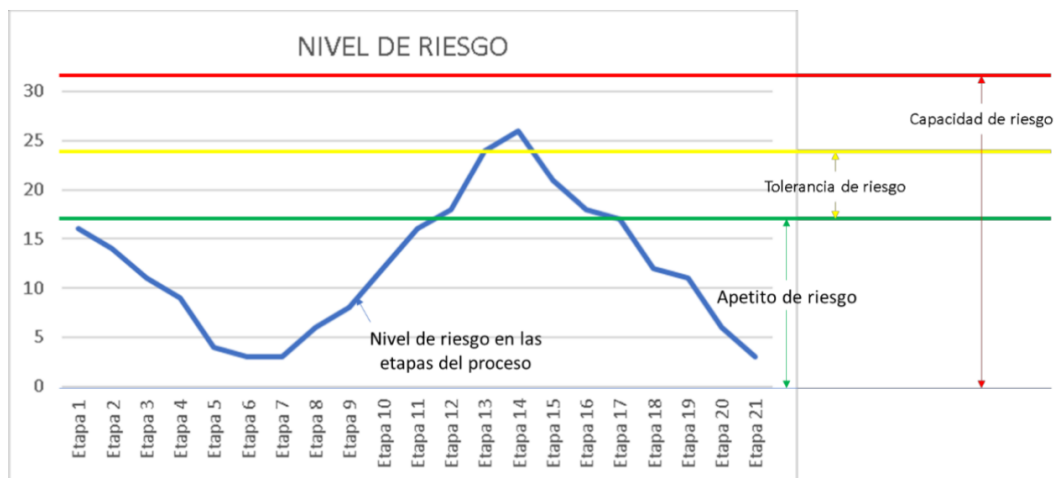


Ilustración 3. Niveles de Aceptación

Fuente: Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas

En este sentido los niveles de aceptación para las diferentes tipologías en la entidad son los siguientes:

Riesgo de Gestión, Estratégicos, Fiscal, Seguridad de la Información:

- La entidad establece un **apetito al riesgo nivel BAJO**, lo cual significa que solo acepta estos riesgos se deben monitorear conforme a la periodicidad establecida.
- La **tolerancia** establecida es desde el nivel **MODERADO** a **ALTO**, y la **capacidad máxima nivel EXTREMO** estos riesgos deben tener monitoreo permanente con el objetivo de evitar materializaciones que afecten los objetivos del proceso y los objetivos estratégicos.

Nota: Los riesgos fiscales que se encuentren fuera del apetito al riesgo, deben establecer acciones de mitigación.

Riesgo de Corrupción:

Esta tipología tiene **apetito cero**, es decir, no se acepta ningún nivel de riesgo. En consecuencia, no se establece un rango de tolerancia ni capacidad aceptable, ya que todos los riesgos de corrupción deben tratarse, mitigarse y mantenerse bajo monitoreo estricto.

10. Tratamiento de Riesgo

Las estrategias para combatir el riesgo se analizan frente al riesgo residual para riesgos previamente identificados, y en el caso de ser nuevo el riesgo, dicho análisis de llevará a cabo a partir del riesgo inherente.

El tratamiento del riesgo se define como las medidas que toma la entidad para prevenir, mitigar o eliminar el riesgo de acuerdo con las posibilidades de gestión, capacidades de recursos y la naturaleza del riesgo.

Las opciones de tratamiento son: reducir, aceptar, evitar y compartir, tenga en cuenta los lineamientos indicados en la siguiente ilustración:

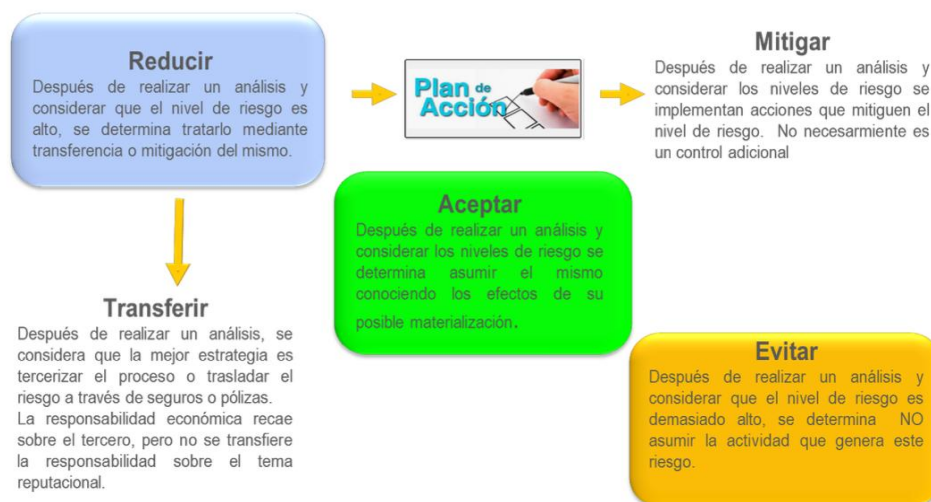


Ilustración 4. Estrategias para combatir el Riesgo

Fuente: Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas

En este sentido, dada la zona de riesgo residual obtenida con la ejecución de controles, se realiza un tratamiento a los riesgos identificados que se aplica de la siguiente forma:

Aceptar el riesgo: válido únicamente para aquellos cuya zona de riesgo residual es **baja** no se aplica ninguna acción adicional a la ejecución permanente del control que se tiene estipulado asumiendo el mismo conociendo los efectos de su posible materialización.

Nota 1: El líder del proceso puede tomar la decisión de aceptar el riesgo y no será necesaria la implementación de una medida de mitigación.

Nota 2: No Aplica para Riesgos de Corrupción

Reducir el riesgo: para aquellos cuya Zona de Riesgo Residual sea **diferente a baja**, se deberán tomar acciones mediante Transferencia o Mitigación previa realización de un análisis de la situación dejando evidencia en la Matriz de Riesgos:

- ✓ **Mitigar:** esto se logra por medio de acciones que mitiguen el nivel de Riesgo, no necesariamente se refiere a la implementación de controles adicionales.
- ✓ **Transferir:** estrategia de tercerización del proceso o traslado del riesgo a través de seguros o pólizas. La responsabilidad económica recaerá sobre el tercero. Sin embargo, se mantiene la responsabilidad reputacional.

Para los riesgos de corrupción, la respuesta será evitar, compartir o reducir el riesgo. Toda vez que ningún riesgo de corrupción podrá ser aceptado.

A continuación, se presenta el manejo para los riesgos acorde al estado del riesgo residual, decisión que debe tomar la primera línea de defensa en cuanto a opciones y/o estrategias:

ZONA DE RIESGO	GESTION	FISCAL	CORRUPCIÓN
BAJO	Aceptar	Aceptar	No se Acepta
MODERADO	Reducir, Compartir o Transferir	Evitar, Reducir	Evitar, Compartir, Reducir
ALTO	Reducir, Compartir o Transferir	Evitar, Reducir	Evitar, Compartir, Reducir
EXTREMO	Reducir, Compartir o Transferir	Evitar, Reducir	Evitar, Compartir, Reducir

11. Publicación, Seguimiento y Evaluación a los Riesgos

Con el fin de dar cumplimiento a lo indicado en la “Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas.” del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP y con el objetivo de implementar un monitoreo efectivo para la adecuada administración de los riesgos en la SDSCJ, corresponde a los líderes de procesos y líderes operativos realizar la revisión y seguimiento de sus respectivos mapas de riesgos, ejercicio de autocontrol que debe ser continuo, permanente y consistente con la ejecución de las actividades proyectadas en las matrices de riesgos.

La versión vigente de las matrices será la última publicada en la [Página WEB de la SDSCJ](#). Las matrices deben ser publicadas y divulgadas en la página web de la Entidad junto con los informes de seguimiento en el espacio de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Todo riesgo debe ser aprobado por el líder de proceso, y el reporte debe ser realizado por el líder o a quien este designe. El ejercicio de cargue, monitoreo y evaluación se efectúa en el repositorio de información designado por la oficina Asesora de Planeación.

A continuación, se detallan las responsabilidades, actividades y fechas para la gestión de los Riesgos:

Responsable	Tipo de Riesgo				
	Gestión	Corrupción/Fiscales	Seguridad de la Información	Oportunidades	Estratégicos
Primera Línea de Defensa	Realizan la ejecución de los controles y los eventos de riesgo del proceso.				
	Los Líderes Operativos realizan el cargue de soportes Documentales de la implementación de los controles a más tardar el 5° día hábil luego de vencido el Trimestre.	Los Líderes Operativos realizan el cargue de soportes documentales de la implementación de los controles a más tardar el 5° día hábil luego de vencido el cuatrimestre.	Los Líderes Operativos realizan el cargue de soportes documentales de la implementación de los controles a más tardar el 5° día hábil luego de vencido el cuatrimestre.		Los Líderes Operativos realizan el cargue de soportes documentales de la implementación de los controles a más tardar el 5° día hábil luego de vencido el año.
Segunda Línea de Defensa	Realiza revisión de los soportes documentales de la implementación de los controles en el repositorio de información correspondiente.				
	Corresponde a la Oficina Asesora de Planeación. Realiza trimestralmente seguimiento a la Matriz de Riesgos y remitirá informe del resultado a la Oficina de Control Interno, máximo al 20 día hábil, una vez vencido el trimestre.	Corresponde a la Oficina Asesora de Planeación. Realiza cuatrimestralmente seguimiento a la Matriz de Riesgos y remitirá informe del resultado a la Oficina de Control Interno, al 20 día hábil, una vez vencido el cuatrimestre. <i>Nota: El informe correspondiente al último trimestre de la vigencia se emite la segunda semana del mes de febrero.</i>	Corresponde al profesional de Seguridad de la Información de la Dirección de Tecnologías y Sistemas de la Información. Realiza cuatrimestralmente seguimiento a la Matriz de Riesgos y remitirá informe del resultado a la Oficina de Control Interno, los primeros 10 días hábiles, una vez vencido el cuatrimestre.		Corresponde a la Oficina Asesora de Planeación. Realiza seguimiento a la Matriz de Riesgos y remitirá informe del resultado a la Oficina de Control Interno, la tercera semana del mes de febrero de cada vigencia.
Tercera Línea de Defensa	La evaluación a las Matrices de Riesgos se realiza según lo definido en el Plan Anual de Auditoría aprobado por el Comité CICCI en cada vigencia, ya que dependerá del universo de auditoría y de priorización de procesos según la evaluación de los riesgos.				

Tabla 3. Publicaciones, monitoreo y seguimientos
Oficina Asesora de Planeación SDSCJ

Los resultados de los Informes de Seguimiento y evaluación de los riesgos serán socializados y divulgados en el Comité de Gestión y Desempeño cada vez que sea pertinente.

11.1. Lineamientos para el Monitoreo 1 Línea

Una vez que se han concluido las etapas de identificación, análisis, evaluación y gestión de los diferentes tipos de riesgos, el líder del proceso, junto con su equipo de trabajo, a través del esquema de línea de defensa y los roles y responsabilidades predefinidos, asegurará que las evidencias documentales hayan sido cargadas y/o indicará la ruta donde se encuentran las evidencias acorde a lineamientos establecidos en la guía de administración de Riesgos de la entidad, como parte del autocontrol. También deben realizar el monitoreo de ellas en la periodicidad establecida para cada control, dependiendo del riesgo con el que estén relacionadas, así como considerar lo siguiente para la redacción del monitoreo:

Durante el monitoreo, se deberá tener en cuenta lo siguiente:

- Indicar si se ha presentado o no la materialización del riesgo.
- Verificar e informar si los controles se mantienen vigentes y en funcionamiento.
- En el caso de riesgos de corrupción, se debe reportar si se han presentado situaciones asociadas a conflictos de interés.
- En caso de no cargar directamente el archivo como evidencia de la ejecución del control, se debe registrar el enlace o link a la carpeta compartida donde se pueda consultar la documentación de soporte.

12. Materializaciones

En caso de presentarse la materialización de un riesgo, el líder de proceso con el apoyo del líder operativo realiza el análisis de causas y ajustes necesarios al mapa de riesgos con el acompañamiento metodológico de la Oficina Asesora de Planeación, junto con las siguientes medidas de acuerdo con el tipo de riesgo materializado:

TIPO DE RIESGO	ACCIONES
Riesgos de Gestión, Riesgos de Seguridad de la Información y Riesgos Estratégicos	La primera línea debe informar a la segunda y tercera línea de defensa de la materialización del riesgo y generar alerta de las posibles consecuencias mediante correo electrónico o memorando. Efectuando una descripción detallada de lo ocurrido contemplando el impacto generado a los objetivos del proceso y la entidad por la materialización del riesgo.
	La primera y Segunda línea deben revisar la identificación y valoración del riesgo, analizando las causas que lo generaron y los controles existentes, con el fin de disminuir

TIPO DE RIESGO	ACCIONES
	<p>la posibilidad de una nueva materialización del riesgo documentando el ejercicio mediante acta de reunión.</p> <p>La primera línea con el apoyo de la Segunda línea debe basado en el diagnóstico de la situación presentada, formular y establecer un plan de acción documentado. Así como identificar y ejecutar las acciones correctivas.</p> <p>La segunda línea de defensa (OAP) debe llevar a cabo un monitoreo de las actividades propuestas, a su vez incluirá el evento presentado en el Histórico de Eventos Materializados que se refleja en el Informe periódico.</p> <p>La Tercer línea de defensa (OCI) evalúa que los controles sean efectivos y oportunos, y atiendan el riesgo formulado.</p>
<p>Riesgos de Corrupción, Fiscales</p>	<p>La primera línea debe informar a la segunda y tercera línea de defensa de la materialización del riesgo y generar alerta de las posibles consecuencias mediante correo electrónico o memorando. Efectuando una descripción detallada de lo ocurrido contemplando el impacto generado a los objetivos del proceso y la entidad por la materialización del riesgo.</p> <p>La primera línea con el apoyo de la Segunda línea debe basado en el diagnóstico de la situación presentada, establecer un plan de acción documentado.</p> <p>La segunda línea de defensa (OAP) debe llevar a cabo un monitoreo de las actividades propuestas, a su vez incluirá el evento presentado en el Histórico de Eventos Materializados que se refleja en el Informe periódico.</p> <p>Tanto la segunda como la tercera línea de defensa debe verificar si se diseñó y ejecutó el plan de acción y se actualizó el mapa de riesgos.</p> <p>La línea de defensa que identifique la materialización debe informar a las autoridades internas y externas de la ocurrencia del hecho. Se debe contar con la asesoría y apoyo de la Dirección Jurídica y Contractual para el desarrollo de la notificación.</p> <p>La Tercer línea de defensa (OCI) debe evaluar que los controles sean efectivos y oportunos, y atiendan el riesgo formulado.</p>

*Tabla 4. Acciones sobre Materializaciones.
Fuente: Oficina Asesora de Planeación SDSCJ*

El resultado del ejercicio debe socializarse a la Línea Estratégica mediante el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, escenario en el que se debe establecer si es necesario algún tipo de reporte ante los organismos de control. La presentación ante el comité de la materialización del riesgo será responsabilidad de la línea de defensa que detecte la materialización.

Los siguientes también son considerados como canales de información para la detección de materializaciones de riesgos:

- Mesa de ayuda de tecnología a nivel interno
- Información del área o proceso de atención al usuario
- Las PQRD (peticiones, quejas, reclamos, denuncias)
- Oficina jurídica - Líneas internas de denuncia
- Mecanismo interno establecido para que cada líder de proceso haga el reporte cuando se presenta un evento

Tener en cuenta:

- Se debe revisar el riesgo, las causas y/o controles existentes que se hayan materializado o identificar si es una nueva causa por la cual se haya materializado el

riesgo; así mismo si es necesario ajustar (crear o actualizar) los controles del riesgo y crear una acción correctiva en la opción del plan de tratamiento y actualizar el plan de contingencia de acuerdo con lo evidenciado en la materialización.

- Informar via correo electrónico a la segunda y tercera línea de defensa sobre la materialización de riesgo, así como las acciones tomadas o a realizar.

13. Contenido mínimo de informes de la Segunda Línea de Defensa

1. **Confirmación de la versión de la matriz objeto de seguimiento.**
2. **Relación de los cambios efectuados** en las matrices de riesgos (incluye inactivaciones, nuevas formulaciones o ajustes).
3. **Confirmación de la cuantificación** de los riesgos y controles (probabilidad, impacto, calificación y solidez del conjunto de controles).
4. **Análisis de la gestión del riesgo durante el periodo**, comparando zonas de riesgo inherente vs. residual.
5. **Seguimiento a riesgos materializados** y acciones vigentes para su tratamiento.
6. **Confirmación de la oportunidad y cumplimiento** del cargue de soportes documentales que respalden la ejecución de los controles.
7. **Observaciones** derivadas del análisis realizado.
8. **Recomendaciones** a los líderes de procesos para mejorar la gestión de riesgos.
9. **Conclusiones generales** del seguimiento efectuado.

14. Contenido mínimo del informe de la Oficina de Control Interno (Tercera Línea de Defensa)

1. **Confirmación de la metodología** utilizada para el desarrollo del seguimiento.
2. **Análisis de los resultados** obtenidos con base en el informe emitido por la segunda línea de defensa.
3. **Evaluación de la estructura y clasificación** de los riesgos y controles (verificación de la coherencia técnica y metodológica).
4. **Evaluación de la ejecución de los controles** (incluye cumplimiento de periodicidades, calidad de evidencias, pertinencia del diseño).
5. **Seguimiento a la materialización de riesgos** (verificación del tratamiento, medidas adoptadas y continuidad de acciones).

6. **Formulación de recomendaciones**, observaciones y/u **oportunidades de mejora** aplicables a la gestión del riesgo.

Esta versión de la Política fue aprobada en el marco del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno – CICCI el día 03 de Julio de 2025.

La información de aprobación de este documento podrá ser consultada en el sistema “Portal MIPG” - <https://portalmipg.scj.gov.co>

Elaboró:
Mayra Alejandra Salamanca Sierra – Contratista Oficina Asesora de Planeación
Diego Mauricio Usme Gonzalez – Dirección de Tecnologías y Sistemas de la Información

Revisó:
Milton Ricardo Villar Motatto - Profesional Universitario Oficina Asesora De Planeación

